

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Año	400 pesetas		
Semestre	200 —		
Trimestre	100 —		
Número corriente	5 —		
Número atrasado	7 —		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.			

Número 225

Jueves 6 de octubre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTOS

Por el presente se concede plazo de quince días para que los interesados en los beneficios de la Fundación Benéfico- Docente denominada Laurentino Romero, de esta capital, puedan presentar instancia solicitando acogerse a sus beneficios para el presente ejercicio, acompañando documentación que acredite hallarse dentro de los Estatutos de la Fundación para que se les pueda conceder beca con cargo a los fondos de la misma.

Valladolid, 29 de septiembre de 1966.—El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.

3.131

Se convoca concurso para adjudicación de la beca de la Fundación Provincial Benéfico Docente de Valladolid, dotada con 3.500 pesetas, para el próximo curso de 1966-1967, para escolares que cursen estudios en el Seminario Eclesiástico de la Archidiócesis, o en cualquiera de las Facultades o Escuelas Especiales del Distrito Universitario de Valladolid. Las bases de adjudicación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil).

El plazo de admisión quedará cerrado el próximo día 30 de octubre. Valladolid, 30 de septiembre de 1966.—El gobernador-presidente, José Pérez Bustamante.

3.131

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de septiembre del presente año, acordó incluir, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca números 6 y 8 de la calle de Marina Escobar, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que doña Dolores Fernández García e hijos, con domicilio desconocido, tengan conocimiento de referido acuerdo, como interesados en el expediente, en concepto de reservista doña Dolores Fernández García y reservatorios sus hijos, por los derechos que pudieran corresponderles al fallecimiento de aquélla, apareciendo tal limitación de dominio en la transmisión que de la finca de su propiedad hizo a don Manuel Pérez Baldeón, y que se inscribió en el Registro de la Propiedad.

Dichos interesados, caso de no estar conformes con la resolución recaída, pueden interponer recurso de alzada, ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estimen procedente, y con la advertencia de que el acuerdo municipal es ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de marzo de 1964, por el que se aprueba el

Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Valladolid, 27 de septiembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.117—2.197

CABEZON DE VALDERADUEY

Instruido por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, al presupuesto ordinario en vigor y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 27 de septiembre de 1966.—El alcalde-presidente, Pedro Díez.

3.092—2.198

NAVA DEL REY

Habiendo resultado desiertas las primeras subastas, se anuncia, por el presente, en segunda subasta los siguientes aprovechamientos, sitios en el monte "Común y Escobares", de este término.

1. Aprovechamiento de miscalos, durante el año forestal 1966-67, en dicho monte. Tipo de licitación, 27.000 pesetas. Día de la subasta, 15 de octubre, hora de las diez de la mañana.

2. Aprovechamiento de pastos, durante el año forestal indicado, en dicho monte. Tipo de licitación, 57.600 pesetas. Día de la subasta, 15 de octubre, hora de las once de la mañana.

3. Aprovechamiento de piña, durante el año forestal citado, en dicho monte. Tipo de licitación, 110.000 pe-

Pago diferido
440 Ptas.

setas. Día de la subasta, 15 de octubre, hora de las doce de la mañana.

Los pliegos de licitación se admitirán, en este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la subasta. Las condiciones de las mismas, se hallan expuestas para general conocimiento en este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 20 de septiembre de 1966.—El alcalde, Maximino Pino Allonso.

3.040—2.199

ROALES DE CAMPOS

Formada la ordenanza fiscal de desahucio de caseríos y otros en la vía pública, acogiéndose este Ayuntamiento al artículo 434 a) y al artículo 444, número 5.º de la Ley de Régimen Local y artículos 13 y 15 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes a quienes afecte y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruales de Campos, 22 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.064—2.200

VALBUENA DE DUERO

Este Ayuntamiento tiene acordado anunciar concurso libre, como se hace por el presente, para la provisión, en propiedad, de la plaza de alguacil, clasificada con el grado uno y dotada con el haber anual de 10.000 pesetas en concepto de sueldo y 13.000 pesetas en concepto de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y aquellos otros derechos económicos establecidos por las disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones de capacidad señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y estén comprendidos entre los 21 y los 45 años de edad; hallarse los varones al corriente del servicio militar y las mujeres del servicio social.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, de diez a una, los días laborables, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en ellas expondrán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el indicado texto legal y bases de la convocatoria.

El examen de aptitud versará: a) sobre la posesión por los aspirantes de las condiciones idóneas para el desempeño del cargo y b) saber leer y escribir, poseer el conocimiento de la cuatro reglas elementales de Aritmética y redactar un parte concerniente al servicio.

Dicho examen tendrá lugar una vez transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el día y hora que se les comunicará al efecto.

El concursante que resulte propuesto por el Tribunal para la plaza, deberá presentar a la Corporación, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de los requisitos señalados en el artículo 19 de citado Reglamento, a saber: Ser español, no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades del artículo 36, observar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales, y no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Valbuena de Duero, 20 de septiembre de 1966.—El alcalde, Eufronio Martín.

3.063—2.201

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, un expediente de suplemento de crédito para reforzar partidas del presupuesto ordinario de gastos.

Valoria la Buena, 28 de septiembre de 1966.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.137—2.202

VIANA DE CEGA

Haciendo uso de la reducción de plazo que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, tendrá lugar la tercera subasta de piñas del monte Boca de Cega, de estos Propios, el día que a continuación se cita.

Día 8 de octubre, piñas fruto albar, a las diecisiete horas, bajo el tipo de tasación de cinco mil quinientas pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados, siendo requisito indispensable acompañar, a los mismos, el resguardo de haber ingresado el importe del 3 por 100, en concepto de fianza provisional.

El plazo de admisión de pliegos, se iniciará con el primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y

terminará el último día hábil anterior en que se celebre la subasta, hasta las diecisiete horas. Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se encuentran de manifiesto al público en los días y horas de oficina.

Viana de Cega, 28 de septiembre de 1966.—El alcalde, P. D., Eulogio Calvo.

3.124—2.203

VILLACARRALON

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 3/1966, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 21 de septiembre de 1966.—El alcalde, Fidel López.

3.065—2.204

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 96 de 1966 por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en representación de don Eugenio Ibáñez Puebla, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, de 27 de mayo de 1966, confirmatorio del de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de 7 de febrero del mismo año, que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca números 22 y 24 de la calle de San Lorenzo, con vuelta a la del Poniente, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. José de Castro Grangel.

3.123

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en juicio ejecutivo número 263 de 1966, promovido por «Caro, S. L.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Longinos Andrés González, sobre pago de 4.580 pesetas de principal, 139,50 pesetas de gastos de protesto y 4.000 pesetas para costas y gastos sin perjuicio; se hace saber a don Longinos Andrés González, cuyo domicilio se ignora, haberse practicado embargo en sus bienes sin previo requerimiento, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.098—2.205

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 198 de 1966, a instancia de «Igoa y Martínez, S. L.», representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Antonio Rodríguez Muñoz, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de soldar a tope eléctrica, marca Mep, S. L., tipo ST5, con el número 1.362, de 220 voltios y 90 Amp., de 30 KW y 50 períodos. Valorada en quince mil pesetas.

Un torno mecánico de un metro entre puntas, con motor eléctrico acoplado de 1 H. P., de la casa Siemens, a 1.420 r. p. m. y 220 Volt. Valorado en cuatro mil pesetas.

Importa el total de la valoración de los bienes embargados la cantidad de diecinueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día dieciocho de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente,

te, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avallúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado que tiene su domicilio en esta capital, calle Capuchinos Viejos, número 8.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.

3.121—2.206

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1964, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José García García, contra don Benigno Lázaro Lázaro y doña Concepción Guijarro García, vecinos de Barruelo de Santullán, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, las fincas que después se dirán, que fueron especialmente hipotecadas, bajo las advertencias y prevenciones que también se dirán.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

En término municipal de Fuentelisisendo

1.ª Tierra de secano en las Pozas, de 12 áreas y 56 centiáreas, con dos nogales. Linda al Norte, Agapito Lázaro; Sur, Benigno Lázaro; Este, herederos de Elisa Sánchez; y Oeste, camino. Tasada en dos mil pesetas.

2.ª Otra de secano en Los Dolores o Valdechor, de 15 áreas y 16 centiáreas. Linda Norte, Fausto Roa; Sur, camino; Este, Miguel Roa, y Oeste, Bernardino Antoraz. Tasada en tres mil pesetas.

3.ª Otra de secano en la subida del Campo, de 36 áreas. Linda al Norte, Anastasio Esteban; Sur y Este, camino, y Oeste, (camino) Paulino Domínguez. Tasada en seis mil pesetas.

4.ª Otra de secano y Jamonta o Camino del Canto, de 20 áreas y 10 centiáreas. Linda Norte, Fortunato Martín; Sur, herederos de Elisa Sanz; Este, camino, y Oeste, Aureo Martín. Tasada en tres mil pesetas.

5.ª Otra de secano en Prado Ronco, de 17 áreas y 15 centiáreas. Linda Norte, Julián Domínguez; Sur, Benito Palomino; Este, Epifanio Cerezo, y Oeste, Lauro Hervás. Tasada en tres mil pesetas.

Carrecuentecén, de 18 áreas y 75 centiáreas. Linda Norte, carretera;

6.ª Otra de secano en el pago Sur, Benigno Lázaro; Este, Evaristo Hervás, y Oeste, regadera. Tasada en tres mil pesetas.

7.ª Otra de secano en Carrasamartín o Portillo, de 11 áreas y 70 centiáreas, con tres nogales. Linda al Norte, camino; Sur, ribazo; Este, Eustaquio Peral, y Oeste, Florencio Lázaro. Tasada en dos mil pesetas.

En término municipal de Fuentecén

8.ª Otra de secano al pago del Gorrete, de 18 áreas y 95 centiáreas. Linda al Norte, Francisco Gradales; Sur y Este, herederos de Aurelio Domingo, y Oeste, camino de Emiliano Domingo. Tasada en tres mil pesetas.

9.ª Otra de secano al pago del Gorrete, de 11 áreas y 14 centiáreas. Linda al Norte, Silviana Pradales; Sur, herederos de Aurelio Domingo; Este, Germán Domingo, y Oeste, Isidoro Domingo. Tasada en dos mil pesetas.

10. Otra de secano al pago de la Casa, de 33 áreas y 95 centiáreas. Linda Norte, Fidel Domingo; Sur, camino; Este, Juan Llorente, y Oeste, Victoriano Madrigal. Tasada en cinco mil pesetas.

11. Otra de secano en término de Fuentecén, pago de los Barrancos, de 31 áreas y 90 centiáreas. Linda al Norte, Crisanto Cano; Sur, Emerenciana Domingo; Este, camino, y Oeste, cañada. Tasada en cinco mil pesetas.

12. Otra de secano en término de Valdezate y pago de Otoruelo, de 18 áreas y 60 centiáreas, con un nogal. Linda al Norte, Severiano Sans. Tasada en tres mil pesetas.

Hacen un total de cuarenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avallúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.088—2.207

1.230

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 48 de 1966, para inmatricular en el Registro de la Propiedad la finca que después se dirá, instado por don Tomás Pérez Lorenzo, mayor de edad, casado con doña María Milagros Pastor de las Heras, perito industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Asunción, número 13, habiéndose acordado con esta fecha citar por medio del presente a la persona a nombre de quien figura la finca en el Catastro, don Isidro Pérez San Juan, o sus herederos o causahabientes, por ser de domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días siguientes a la fijación o publicación de los presentes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca que se cita

«Terreno en término municipal de Tudela de Duero, lugar de Herrera de Duero, al pago del Castañón del Puente, de 3.150 metros cuadrados; que linda al Norte, carretera que conduce a Herrera de Duero desde la de Segovia; Sur, de Sturnino Hernando Tomé, antes del señor de Diego; Este, de Venancio Astruga, y Oeste, de Alejadro Tapia».

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

3.129—2.208

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número dos de 1966 seguido en este Juzgado a instancia de «Caro, S. L.», contra don Leandro Estrada del Río, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», vecino de esta capital, con domicilio en la calle Gamazo, 28, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado

don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Leandro Estrada del Río, mayor de edad y vecino de Becilla de Valderaduey, éste por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Leandro Estrada del Río, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas de principal, mil doscientas diez de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez.—Firmado y rubricado. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha en legal forma».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Manuel Núñez.

3.058—2.209

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 280 de 1966, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciante Dionisia Rebollo San José, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

3.148

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MELGAR DE ABAJO

Don Isaac Raposo Gutiérrez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes, para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año de 1966, queda expuesto, en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expreso efecto.

Melgar de Abajo, 30 de septiembre de 1966.—El jefe de la Hermandad, Isaac Raposo Gutiérrez.

3.133—2.210

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RENEDO DE ESGUEVA

En la Secretaría de esta Hermandad, se halla expuesto al público el padrón de contribuyentes por atenciones generales y derramas del Servicio de Policía Rural, correspondiente al año actual, a fin de que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Renedo de Esgueva, 16 de septiembre de 1966.—El presidente, Faustino Sinova.

3.127—2.211

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVELLID

Hace saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes, para atender las atenciones generales y Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año 1966, queda expuesto en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expreso efecto.

Villavellid, 15 de septiembre de 1966.—El jefe de la Hermandad, Francisco Barrio.

3.012—2.212